



PROCEDIMIENTO JUDICIAL CRIMINAL

ETAPAS DEL ENCAUSAMIENTO CRIMINAL SEGÚN EL DELITO

¿Qué es un delito?

Un delito es una conducta que está prohibida por las leyes penales, leyes especiales o disposiciones municipales de Puerto Rico. Si quien realiza la conducta prohibida es una persona menor de edad, se conoce como falta y se atiende bajo el Sistema de Justicia Juvenil.

Los delitos están definidos en el Código Penal de Puerto Rico y en otras leyes especiales. Esas leyes describen específicamente qué conducta, contra quién y cuándo se considera un delito. Además, están clasificados en delitos menos graves y delitos graves.

¿Cuál es la diferencia entre delito menos grave y delito grave?

La diferencia principal entre las clasificaciones de delitos graves y delitos menos graves es la pena o medida de seguridad que se impone si se prueba que se cometió el delito, siempre en consideración de las circunstancias particulares de cada caso. Otra diferencia entre las clasificaciones del delito son las etapas del procedimiento criminal: en los delitos graves, hay unas etapas adicionales.

¿Cuáles son las etapas del encausamiento criminal para los delitos menos graves?

- Investigación preliminar
- Determinación de causa probable para arresto o citación
- Mociones y procedimientos antes del juicio
- Juicio
- Sentencia o lectura de sentencia
- Apelación

¿Cuáles son las etapas del encausamiento criminal para los delitos graves?

- Investigación preliminar
- Determinación de causa probable para arresto o citación
- Vista preliminar o determinación de causa probable para presentar acusación
- Lectura de acusación
- Mociones y procedimientos antes del juicio
- Juicio
- Sentencia o lectura de sentencia
- Apelación

¿Qué es una pena o medida de seguridad?

La pena es la consecuencia que el Tribunal ordena que cumpla la persona que cometió algún delito. Esta no puede ir en contra de la dignidad de la persona y debe ser proporcional a la gravedad de la conducta juzgada que la persona cometió. Sus objetivos generales son: proteger a la sociedad, hacer justicia a las víctimas, prevenir que se cometan delitos y castigar y rehabilitar social y moralmente a la persona.

Por su parte, la medida de seguridad no es un castigo. Es una forma de proteger a la sociedad de una persona que representa peligro, pero que, por un trastorno mental o incapacidad mental, no entiende la criminalidad de su conducta o el proceso judicial.